

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 232.999/78 y su agregado Nº 240.770/78 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, relacionados con la locación del inmueble sito en la calle 9 de Julio Nº 540/550 de la ciudad de Corrientes; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 698 de fecha 29 de agosto ppdo. (Confr. fs. 84/85), el Director General de la Dirección Administrativa y Contable / del Poder Judicial de la Nación, señor Alberto Vázquez Millán, ha celebrado, "ad-referendum", el correspondiente contrato de locación del inmueble mencionado.-

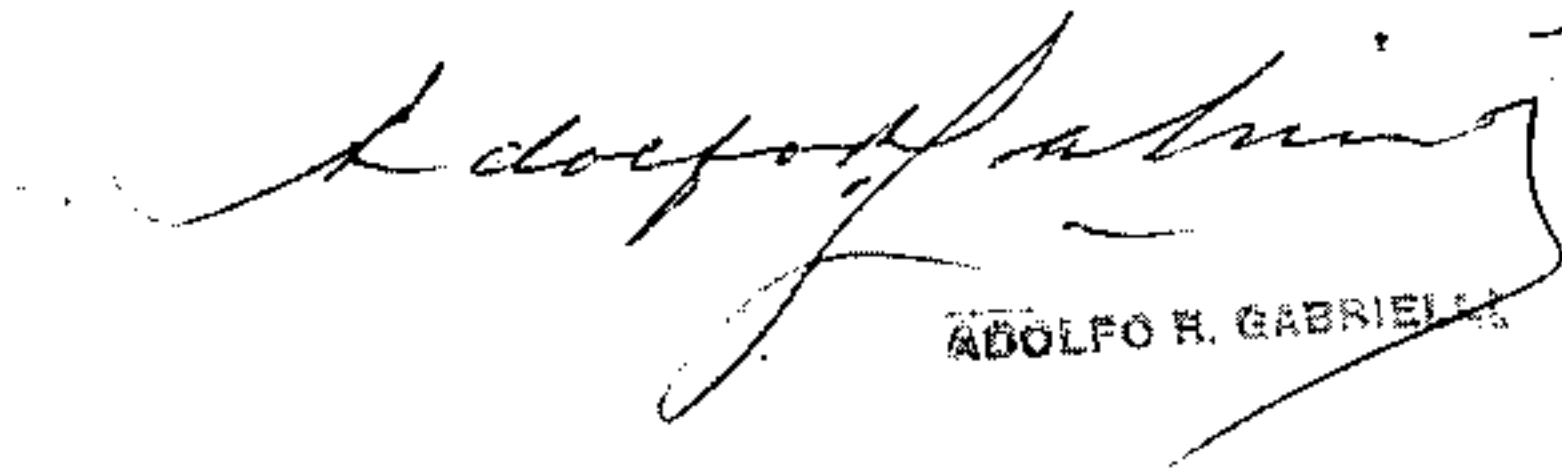
SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 86 de // las presentes actuaciones- celebrado entre el señor Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, señor Alberto Vázquez Millán y el doctor Raúl Sitjá y Balbastro, propietario del inmueble de la calle 9 de Julio Nº 540/550 de la ciudad de Corrientes, que se destinará a sede del // Juzgado Federal de 1ra. Instancia de ese asiento, por / el término de dos (2) años a partir de su ocupación, re-
novable a opción del locatario y sobre la base de un al-
quiler mensual de PESOS: UN MILLON QUINIENTOS MIL //
////////////////////////////////////

////////////////////
(\$ 1.500.000.-), ajustable trimestralmente de acuerdo a la
variación experimentada en el costo de la construcción -ni
vel general- según los índices oficiales proporcionados //
por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo dis
puesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" //
(1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos
para el Ejercicio Financiero del año 1978.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Direc-/
ción Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Na
ción, a sus efectos. Dése intervención al Registro de In-/
muebles Judiciales.-


ADOLFO H. GABRIELLA